

CABA, Mayo 2019

Estimado Prestador

La presente comunicación tiene como fin informar que a partir del **1 de junio de 2019** entrarán en vigencia las siguientes modificaciones:

Aumento del importe del Coseguro

Los planes que abonan Coseguros tendrán un incremento en el mismo para las Consultas Programadas y Prácticas.

Pago de Coseguros en el Prestador

El Coseguro de Consultas Programadas y Prácticas deberá ser abonado sin excepción en el Prestador. Es importante resaltar, que este importe debe ser descontado del valor de la prestación al momento de la facturación.

Aprovechamos la oportunidad para ratificar que ningún plan abona Coseguro en Guardia.

Homologación de planes

Se realizará por etapas, con esto se intenta reducir la cantidad de planes y favorecer el proceso administrativo.

En esta fase es importante que al momento de atender al socio se confirme el plan directamente en la Credencial de Bristol Medicine.

Unificación de subcategorías

Los planes con subcategorías se denominaran exclusivamente por el nombre del plan, si bien no se realizaran modificaciones de la credencial, por ejemplo: BM 400 S, se interpreta como BM 400.

Quedamos a su disposición ante cualquier inquietud.

Departamento de Contrataciones.